

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00528-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANADADO: NESTOR TERRAZA

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de las partes el memorial allegado por la conciliadora, en donde indica que el proceso de negociación de deudas se declaró fallido, y que fue remitido al Juez Civil Municipal para lo de su cargo.

En consecuencia, secretaría ofíciase a la Oficina Judicial de Reparto para que indiquen a que Juzgado le correspondió el conocimiento del proceso de liquidación patrimonial del señor SERGIO LUIS DIAZ MARTINEZ. **Ofíciase.**

De otro lado, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectúe la notificación del ejecutado NESTOR ANTONIO TERRAZA DIAZ, conforme se ordenó en el auto que profirió mandamiento de pago.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de junio de 2021** a
la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT